RECUENTO DE HECHOS POLÍTICOS, ECONÓMICOS Y SOCIALES

agosto de 2015

El presente informe mensual parte de una selección de hechos que se han considerado importantes para comprender los sucesos ocurridos durante el mes de agosto de 2015, integrando eventos económicos, políticos y sociales, ya que dichos acontecimientos afectan de manera significativa la realidad actual de Honduras y asimismo reflejan sus condiciones en estos tres ámbitos. Tiene como finalidad facilitar datos e información particular, correspondiente al período en cuestión, mediante un recuento de la realidad nacional e internacional.

A continuación, exponemos los siguientes hechos:

La Organización de Estados Americanos (OEA) coordina Diálogo Nacional

El pasado mes de julio, el Gobierno de Honduras cedió a la Organización de los Estados Americanos (OEA) la coordinación del Diálogo Nacional.

El Secretario General de la OEA, Luis Almagro, anuncio que el diplomático John Biehl había sido nombrado como facilitador y encargado de realizar "amplias consultas con todos los interlocutores relevantes del país" para desarrollar "una agenda [de diálogo] que satisfaga las aspiraciones democráticas" de los hondureños.[1]

En su reunión con 50 organizaciones de sociedad civil, el diplomático Biehl pudo constatar que estos actores coinciden en que la corrupción y la impunidad son los principales retos para la institucionalidad democrática. Además, subrayó que se debe trabajar para generar "una confianza mínima que permita obtener resultados prontos y efectivos en el combate a la corrupción y la impunidad,"[2] dada la falta credibilidad en el gobierno y el Presidente Juan Orlando Hernández.[3]

Para continuar con el proceso, el representante especial Biehl retornó a Washington, DC para presentar el un informe ante la Secretaría General de la OEA, y se espera que retorne al país el 8 de septiembre para reunirse con los actores políticos.[4]

El rol de la OEA y su representante especial han contribuido a fomentar la participación de grupos opositores, dado estos se habían pronunciado sobre la necesidad de un mediador independiente[5][6][7]. Por otro lado, una nueva convocatoria ha permitido que diversos sectores puedan manifestar sus exigencias, de manera que las mismas sean consideradas al momento de establecer la agenda Diálogo.

En ese sentido, cabe destacar que la Plataforma de los Indignados ha mantenido su solicitud de que se instale una Comisión Internacional contra la Impunidad (CICI) en Honduras. Por su parte, los Partidos Anticorrupción (PAC) y Libertad y Refundación (LIBRE) plantearon las siguientes condiciones para participar en el diálogo: 1) la instalación de una CICIH, 2) la anulación del fallo de la Corte Suprema de Justicia (CSJ)

---

1 http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-210/15
2 http://criterio.hn/afirman-que-el-presidente-de-honduras-es-victima-de-falta-de-credibilidad/
3 http://criterio.hn/afirman-que-el-presidente-de-honduras-es-victima-de-falta-de-credibilidad/
4 http://www.latribuna.hn/2015/08/27/bielh-alista-regreso-para-segundo-dialogo/
5 http://www.elheraldo.hn/pais/856891-217/misi%C3%B3n-de-la-onu-escucha-puntos-de-los-sectores-de-la-oposici%C3%B3n
6 http://criterio.hn/indignados-aceptan-onu-y-oea-como-mediadores-para-instalacion-de-la-cicih/
7 http://www.elheraldo.hn/pais/854896-214/zelaya-el-di%C3%A1logo-lo-que-necesita-es-mediador

sobre la reelección, 3) la reforma a la Ley Electoral y de Organizaciones Políticas, y 3) el fortalecimiento al sistema de justicia del país. [8]

Se declara desfavorable el plebiscito sobre la CICI en Honduras

El 3 de agosto, la Comisión de Dictamen nombrada para analizar la petición de someter a plebiscito la convocatoria de una Comisión Internacional Contra la Impunidad (CICI) declaro dicha iniciativa improcedente. Asimismo, la Comisión determinó que la instalación de la CICIH requeriría reformas constitucionales, por lo que la aprobación de un plebiscito sobre ese tema debía darse por el voto de una mayoría calificada (86 diputados).

Al cabo de la discusión en el pleno, la solicitud no logro contar con los votos necesarios, quedando la votación de la siguiente manera: 66 votos a favor del dictamen desfavorable (Partidos Nacional [PN], Democracia Cristiana, y Unificación Democrática) y 58 votos (Partidos Innovación y Unidad, LIBRE y PAC) a favor de realizar un plebiscito sobre la CICIH.

Denuncian actos de corrupción en el Instituto Nacional de Estadística

El subdirector del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), René Soler, denunció que fondos del Instituto Nacional de Estadística habrían sido utilizados para financiar la campaña del PN. En la carta divulgada por Radio Globo TV, Soler señala a la Ministra Hilda Hernández y al asesor político Juan José Rendón de recibir aportaciones semanales de parte de esa institución.[9] Asimismo, indicó que el expresidente Porfirio Lobo, el diputado Oscar Álvarez, el director del INE Ramón Espinoza, y el administrador Jorge Guerra tenían conocimiento del uso de dichos fondos. [10]

Al trascender estas denuncias, el Tribunal Superior de Cuentas solicitó que el INE y la Comisión Permanente de Contingencias brindaran la información necesaria para verificar las declaraciones del funcionario. Por su parte, el Ministerio Público informó que se había recibido una denuncia anónima sobre actos de corrupción en el INE, por lo que procedió a inspeccionar ese instituto sin brindar más detalles sobre la investigación entablada.[11]

Ley Marco del Sistema de Protección Social

El Director Ejecutivo de la Cámara de Comercio e Industrias de Cortés (CCIC), el Ing. Pedro Barquero, denunció que la Ley Marco del Sistema de Protección Social, publicada en el diario oficial La Gaceta el 2 de julio del 2015, no correspondía a la versión aprobada por el Congreso Nacional (CN). Al respecto, el Ing. Barquero destacó la eliminación del compromiso del Estado de invertir el 20% de lo recaudado por el Impuesto sobre la Venta (ISV) en proyectos sociales, la obligación de que el Consejo de Ministros aprobará ciertos procesos, entro otros. Asimismo, manifestó la Cámara enviaría un documento comparativo al CN para solicitar que la Ley se corrigiera y que se publicará nuevamente.[12]

---

[8] http://www.laprensa.hn/honduras/867012-410/libre-y-pac-condicionan-su-participaci%C3%B3n-en-el-di%C3%A1logo-nacional
[9] http://criterio.hn/honduras-vinculan-a-estratega-presidencial-de-recibir-dinero-sustraido-del-ine/
[10] http://criterio.hn/funcionario-confirma-saqueo-dei-ine-para-beneficiar-campana-de-joh/
[11] http://www.tiempo.hn/fiscales-de-honduras-se-asoman-al-instituto-nacional-de-estadisticas/
[12] https://www.youtube.com/watch?v=jaJC29uyXfs

Ante estas denuncias, el Secretario del Poder Legislativo, el diputado del PN Tomás Zambrano, indicó que se procedería a emitir una Fe de Errata en caso de encontrarse diferencias sustanciales entre el Dictamen y la Ley publicada.

A juicio de la diputada del Partico Anticorrupción (PAC), Fátima Mena, los cambios a la Ley constituyen una "violación a la Constitución de la República y una usurpación de funciones,"[13] por lo que solicitó se conformara una Comisión Multipartidaria que elaborase un informe técnico sobre las modificaciones que se habrían hecho a la Ley.[14] Por su parte, el Partido Libertad y Refundación (LIBRE) presentó una moción ante el CN para derogar el Decreto 056-2015, en que se oficializó la aprobación de esta Ley.

A pesar del cuestionamiento por parte de diversos sectores, el 11 de agosto se procedió a corregir 15 artículos de la Ley mediante una Fe de Errata, cuya publicación suscitó un debate a nivel nacional respecto a los cambios al Sistema de Protección Social.

Por su parte, el Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP) emitió un comunicado en el aborda los siguientes puntos: 1) La Ley Marco establece el principio de gradualidad para su aplicación, 2) Los pagos al Institutos Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y al Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) presentarán variaciones a partir del mes de octubre, dado que en ese mes corresponde realizar las aportaciones del mes de septiembre. Estas variaciones implican un incremento al techo de cotización (este pasará de L. 7,000 a L.8,882.30), y un aumento al porcentaje de cotización al IVM (pasará del 3% al 6%), ya que el 3% aportado al RAP deberá aportarse al IHSS. [15]

Congresistas de Estados Unidos piden revaluar y suspender a apoyo a la Policía y a las Fuerzas Armadas

En una carta[16] enviada al Secretario de Estado John Kerry, veintiún demócratas de la Casa de Representantes del Congreso de Estados Unidos (EEUU) señalaron al Estado de Honduras por el incumplimiento de las condiciones para garantizar el respeto a los derechos humanos que el Gobierno de ese país establece como requisito para recibir fondos de cooperación.

Los Congresistas manifestaron estar preocupados por la creación de una policía militar de 3,000 miembros que ha asumido las funciones de la policía civil y que ha cometido abusos a los derechos humanos; y por la consolidación de un "súper Ministerio de Seguridad" dirigido por Julián Pacheco Tinoco quien era un militar activo al momento de su nombramiento.

Por otra parte, advirtieron sobre la propuesta del Presidente Juan Orlando Hernández, para otorgar rango constitucional a la policía militar, ya que la Constitución de Honduras establece que esto solo es permisible en caso de emergencias nacionales.

En base a esos cuestionamientos, los Congresistas solicitaron que se revalúe y se suspenda el apoyo a la Policía y a las Fuerzas Armadas hasta que el Estado de Honduras responda adecuadamente a los abusos

[13] http://criterio.hn/con-fe-de-erratas-corregiran-ley-marco-de-proteccion-social/
[14] http://radioprogresohn.net/index.php/comunicaciones/noticias/item/2288-denuncian-modificaciones-irregulares-a-ley-marco-de-seguridad-social
[15] https://gallery.mailchimp.com/6c87e6f271aafbbf9f8bda920/files/Comunicado_Ley_Marco_del_Sistema_de_Proteccio_n_Social_26_8_15_.pdf
[16] http://defenseassistance.org/primarydocs/150819_house_honduras_letter.pdf

cometidos por las fuerzas de seguridad. Asimismo, pidieron que se detalle el uso de los fondos asignados para los años fiscales del 2015 y el 2016.

En el marco de la graduación de efectivos del Centro de Adiestramiento Militar (CAME), el Presidente Hernández pronunció un discurso en el que destacaba el rol de las Fuerzas Armadas en la lucha contra la violencia. El mandatario también cuestionó a los hondureños que desaprueban la participación de las Fuerzas Armadas en los programas de seguridad de la vida y que han denunciado las acciones del Gobierno en el Exterior.

La petición de los Congresistas estadounidenses representa una continuación a los pronunciamientos de otros miembros del Congreso de EEUU, quienes han manifestado la necesidad de escrutar los fondos otorgados y de fijar condiciones más duras para asignar dichos fondos a países como Honduras.

Conformación de la Junta Nominadora y selección de los candidatos a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia (CSJ)

Las siete organizaciones que conforman la Junta Nominadora seleccionaron a sus representantes propietarios y suplentes ante ese órgano colegiado, quedando electos como propietarios, José L. Valladares (Colegio de Abogados de Honduras), Roberto Herrera (Comisionado Nacional de Derechos Humanos), Santiago Ruiz (Consejo Hondureño de la Empresa Privada), Jorge Herrera (Claustro de Profesores), Jorge Machado (Sociedad Civil), y Ricardo Rodríguez (Corte Suprema de Justicia). Además, se nombró como suplentes a Rafael Canales, Linda Rivera, Emin Barjum, Carlos Izaguirre, Adolfo Pineda y Octavio Sánchez, respectivamente.[17]

Al respecto, los Abogados Edmundo Orellana, Jair López, Ana Pineda y Maribel Espinoza de la Asociación para la Defensa del Estado de Derecho cuestionaron la Asamblea realizada por el CAH, ya que durante ese proceso se observó un clima de elección de candidatos a cargo popular, y se desestimó dos mociones para establecer criterios de evaluación previó a la escogencia de los precandidatos.[18]

La Coalición contra la Impunidad denunció que la Confraternidad Evangélica de Honduras y la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, pretendían manipular la Asamblea de Sociedad Civil para imponer a un propietario ante la Junta Nominadora a fin a los intereses del Gobierno. Los miembros de la Coalición también señalaron que la Unidad de Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles había dado "un trato discriminatorio en contra de las organizaciones [no domiciliadas] en Tegucigalpa", y un trato preferencial para a las organizaciones pro-gubernamentales para facilitar su inscripción y participación en la Asamblea.[19]

Por su parte, el COHEP, eligió a sus representantes en Asamblea General Extraordinaria por decisión de la mayoría de sus miembros. [20]

La bancada de LIBRE anunció mediante un comunicado que estarían impuganando el "proceso de acreditación, juramentación e integración de la Junta Nominadora"[21] por considerarlo viciado. Asimismo, el diputado Edgardo Castro informó que su partido no estaría participando en la elección de los nuevos

[17] http://www.latribuna.hn/2015/08/31/listos-12-de-los-14-miembros-de-la-nominadora/
[18] https://www.youtube.com/watch?v=aids414_4Ag
[19] http://www.pasosdeanimalgrande.com/index.php/en/denuncias/item/976-eleccion-csj-gobierno-y-confraternidad-evangelica-pretenden-manipular-asamblea-de-sociedad-civil
[20] https://gallery.mailchimp.com/6c87e6f271aafbbf9f8bda920/files/Comunicado_Asamblea_Magistrados.pdf
[21] https://twitter.com/manuelzr/status/636345682425573376

magistrados.[22] Al contrario, los diputados del Partido Nacional, Mauricio Oliva y Tomás Zambrano aseguraron que la conformación de la Junta Nominadora se había realizado conforme a la Ley, y objetaron ante la postura de los partidos políticos de oposición frente a este proceso.

Las divergencias entre los partidos políticos indican que será difícil alcanzar los 86 votos requeridos para ratificar a los 15 Magistrados de la Corte. Ante ese escenario, distintos medios de comunicación[23][24] han indicado que los Magistrados actuales continuarían desempeñándose en su cargo mediante la aplicación del Artículo 80 de la Ley Orgánica del Congreso Nacional, que literalmente dice: "Los funcionarios que elige el Congreso Nacional de la República, cuando concluya el período para el que fueron electos y no se hayan designado sus sustitutos permanecerán en funciones en sus cargos hasta que se realice dicha elección."[25][26]

Sin embargo, ese análisis no toma en cuenta el principio de supremacía constitucional establecido en el Artículo 320 de la Constitución de la República[27], y en los Artículos 5 y 73 de la Ley Sobre Justicia Constitucional.[28]

En vista de lo anterior, los diputados del CN deberían realizar la selección rigiéndose por el Artículo 311 de la Constitución: "En caso de no lograrse la mayoría calificada para la elección de la nómina completa de los magistrados, se efectuara votación directa y secreta para elegir individualmente los magistrados que faltaren, tantas veces como sea necesarios hasta lograr el voto favorable de las dos terceras partes."[29] En otras palabras, la elección de los Magistrados deberá realizarse de acuerdo a la normativa vigente, y ese proceso culminará hasta que se logren los votos necesarios en el Congreso. Por esta razón, la permanencia de los actuales Magistrados no es posible, a menos que estos se sometan nuevamente al proceso de elección.[30]

Derechos Reservados

Asociación Nacional de Industriales de Honduras (ANDI)

[22] http://www.elheraldo.hn/pais/873274-214/libre-ya-prepara-un-boicot-a-la-elecci%C3%B3n-de-la-nueva-corte
[23] http://www.elheraldo.hn/pais/873274-331/libre-ya-prepara-un-boicot-a-la-elecci%C3%B3n-de-la-nueva-corte
[24] Programa televisivo "Al Punto". Domingo 30 de Agosto de 2015. Canal 6.
[25] http://www.tsc.gob.hn/leyes/Ley_organica_poder_legislativo_2014.pdf
[26] http://www.laprensa.hn/honduras/874861-410/magistrados-eligen-a-sus-miembros-para-la-junta-nominadora
[27] Artículo 320: "En caso de incompatibilidad entre una norma constitucional y una legal ordinaria, sé aplicara la primera".
[28] http://www.poderjudicial.gob.hn/CEDIJ/Leyes/Documents/LEY%20SOBRE%20JUSTICIA%20CONSTITUCIONAL%20(09).pdf
[29] http://www.poderjudicial.gob.hn/CEDIJ/Leyes/Documents/Constituci%C3%B3n%20de%20la%20Rep%C3%BAblica%20de%20Honduras%20(Actualizada%202014).pdf
[30] Véase el Artículo 314 de la Constitución de la República.

RECUENTO DE HECHOS POLÍTICOS, ECONÓMICOS Y SOCIALES

agosto de 2015

AVISO DE RESERVA

La información contenida en este informe se ofrece con fines informativos y proviene de fuentes públicas, en su gran mayoría, medios de comunicación. La Asociación Nacional de Industriales de Honduras (ANDI) no asume responsabilidad, ni otorga la garantía de ninguna especie por el uso o aplicación que se haga de la referida información, o de la integridad de la misma.

El instrumento de Recuento de Hechos Políticos, Económicos y Sociales es para uso exclusivo de las empresas o gremios de la Asociación Nacional de Industriales (ANDI) afiliados al servicio; así como, de cualquier otra institución u organización que se suscriba a dicho servicio. Se prohíbe su distribución y venta.